



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 553 -2012-MPH/A

Ayacucho, **26 SET. 2012**

VISTO:

El Informe N° 231-2012.MPH-A/12 de fecha 10 de setiembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 064-2012-MPH/A de fecha 30 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, con el Documento del Visto, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 064-2012-MPH/A de fecha 30 de enero del 2012, por el cual se aprobó la conformación del Comité Especial para la Adquisición de Suministro de Materiales de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF. Asimismo, en la fecha han concluido el vínculo laboral de los Funcionarios de la Comisión: Ing. Jesús Alejandro Chávez Dueñas Gerente de Transportes, Lic. Adm. Tito Emilio Valenzuela Tipe Director de Administración y Finanzas y el Abog. José Miguel Rojas kengua Asesor Legal de la Unidad de Logística; por lo que es necesario la modificación de la Resolución con la designación de los nuevos Funcionarios;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 064-2012-MPH/A de fecha 30 de enero del 2012, con el siguiente detalle:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial para la Adquisición de Suministro de Materiales para el Proyecto: Mejoramiento de la Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho – Huamanga (semáforos), de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF. En consecuencia designar a los miembros del Comité conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1. Ing. EDWIN EVER PASTOR CENTENO. | Presidente |
| Gerente de Transporte. | |
| 2. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS. | Miembro |
| Director de la Oficina de Administración y F. | |
| 3. Bach. Ing. MARCO ANTONIO RAMOS MACAVILCA. | Miembro |
| Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial. | |



MIEMBROS SUPLENTE:

1. ROY ERNESTO VENTURA ANGEL.
Sub Gerente de Control Técnico de Transporte Público.
2. CPC. GLADIS E. VILA ESPINOZA.
Jefe de la Unidad de Logística.
3. CPC. HECTOR MANCILLA RAMOS.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Bienes Patrimoniales.

ASESORES:

Abog. WUILVER ALBERTO HUARANCCA LA TORRE.

Asesor Legal de Gerencia Municipal.

Abog. JOSE LUIS CABRERA PALOMINO.

Asesor de la Unidad de Logística."

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

